

Noviembre 2011

Hoja Informativa de la Sección de Cines
Sindicato de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos,
CNT-Madrid

alta voz

El Sindicato Informa:

A tod@s los trabajadores/as de los cines de la Comunidad de Madrid:

Como ya sabréis, el proceso de negociación del nuevo convenio colectivo de exhibiciones cinematográficas para los cines de la Comunidad de Madrid ya está en marcha, y las perspectivas no parecen nada halagüeñas. Las últimas informaciones que tiene este sindicato se refieren a la imposición por parte de la patronal de crear la polifuncionalidad entre los trabajadores.

Esto significa, por poner un ejemplo, que los porteros-acomodadores serán a su vez limpiadores de las salas al mismo tiempo, o los taquilleros deberán servir también para ocupar el palomitón y hacer de dependientes en él a la vez que venden entradas. Todo esto se realizará sin que haya subida de salarios, puesto que se pretende congelarlos, y es lógico pensar que con esta medida que pretende implantar la patronal le va a servir para hacer "reajustes de plantilla" (un eufemismo moderno que significa echar a la calle a más trabajadores, es decir, recortes).

Por este motivo, desde la Sección Sindical de CNT en el cine Princesa rechazamos esta medida que atenta contra los intereses de las y los trabajadoras/es. Por esto apoyamos la posible huelga convocada por CCOO y UGT para los días 18 y 19 de noviembre, si es que la negociación del convenio no se produce antes un acuerdo entre las partes que desconvoque la huelga. Demás está decir que nuestro Sindicato estará atento a estas negociaciones, y vigilantes a que lo que se firme no sea un paso hacia atrás en los derechos de los y las trabajadoras/es de los cines de Madrid.

Por otro lado, desde nuestro Sindicato, el de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos de CNT-Madrid, os llamamos a que acudáis a una concentración ante la sede de la patronal de los cines, Sociedad de Empresarios del Cine, situada en calle Gran Vía 69, el día 17 de noviembre a las 11:30 hrs., con el fin de presionar a los empresarios a que negocien unas condiciones dignas para los trabajadores.

Por último, deseamos animaros a que os organicéis en nuestro sindicato. Juntos podremos protegernos y ayudarnos para resolver nuestros problemas mediante asesoría jurídico-laboral o practicando la acción directa ante los ataques que podréis sufrir en vuestros centros de trabajo.

La CNT es un sindicato totalmente independiente pues no recibe subvenciones ni participa de elección alguna. Nuestras bases son claras: el apoyo mutuo, la solidaridad y la autogestión. Estamos convencidos de que sólo nos representamos a nosotros mismos y de que no podemos delegar en nadie las decisiones que nos atañen, por lo que nuestra manera de actuar será siempre auto-organizándonos de manera horizontal. Por eso consideramos fundamental la realización de asambleas de trabajadores, y en un breve espacio de tiempo convocaremos una nueva asamblea para los trabajadores de los cines de la Comunidad de Madrid, en las que esperamos participéis para elaborar una tabla reivindicativa que recoja vuestras mejoras que deseáis tener en vuestro trabajo, para que juntos luchemos y las hagamos efectivas.

¡¡¡QUE VIVA LA LUCHA DE L@S TRABAJADORES@S!!!



www.cnt.es/graficas - graficas_madrid@cnt.es

Encuentranos de lunes a viernes, de 19:30 a 21:30 hrs.

En Plaza Tirso de Molina, 5-6ª Planta, Dcha. - Tfno. 91 369 0972 / 692 022 864

CONCENTRACIÓN: 17 de noviembre, a las 11:30 hrs., en la sede de la patronal de los cines, Sociedad de Empresarios del Cine, situada en calle Gran Vía 69.

Si nadie trabaja por ti, que andie decida por ti • CNT, otra forma de hacer sindicalismo

- E**n la última Asamblea de trabajadores convocada por nuestro Sindicato, las y los participantes establecieron las siguientes exigencias, entre otras, para lo que en ese momento era la negociación del convenio:
- Equiparización de salarios con los y las trabajadoras/es de los cines de Barcelona (20%).
 - Libranza rotativa los fines de semana para el personal de jornada completa.
 - Ningún contrato temporal.
 - Mayor cantidad de cobro por quebranto de moneda.
 - Libertad de escoger las vacaciones a lo largo del año.
 - Seis (6) días de asuntos propios.

alta voz